



PROCESO	VERBAL DECLARATIVO RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE	SERVICIOS ESTRATEGICOS Y LOGISTICOS ALTAHONA FLOREZ S.A.S – SERVIAF Nit. 901.139.466-5
DEMANDADOS	TRANSPORTADORA LOGISTICA INTEGRAL – ILCON S.A.S. Nit. 900.765.870-9
RADICADO	680013103001-2023-00228-00

Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias. Para proveer, informando que la presente demanda fue inadmitida y la parte actora dejó vencer el término legal sin subsanarla.
Bucaramanga, 19 de octubre de 2023

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual fue corroborada con el examen del expediente digital y la consulta realizada a la página oficial de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co –Ciudadanos – link Consulta de Procesos, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. – RECHAZAR la presente demanda VERBAL ABREVIADA DE IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. – ARCHIVAR la actuación en forma digital con las anotaciones del caso en el sistema de radicación.

TERCERO. – no hay lugar a la devolución de anexos, toda vez que la demanda fue presentada en forma digital.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b50821b6e11a432d8e0fec13de14b1df557f33b7bc96631aaca5dc1748be94c3**
Documento generado en 20/10/2023 06:33:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>